

de expediente 352-1997-0001, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.4.12, adoptada en el expediente de protección de menores núm. DPHU 352-2011-00000557-1 relativo al menor A.M.M., a la madre del mismo doña Kheira Medjedded por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al Juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, Modalidad Preadoptivo del menor A.M.M. por las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de la madre del menor a dicho acogimiento familiar.
2. Constituir, hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento.
3. Cesar el acogimiento residencial del menor en el Centro San Isidro de Sión de Gibrleón (Huelva).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de abril de 2012.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 20 de marzo de 2012, por el que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención por parto múltiple, concedida el 17 de marzo de 2011, expediente núm. 04/00083/09 APM, en el domicilio señalado de Ctra. de la Mojonera, núm. 99, 2.<sup>a</sup> A, C.P. 04716, El Ejido (Almería), a don Said El Hailoufi con NIE X3241174-Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 20 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, César L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 14 de marzo de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los Expedientes de Protección núm. 352-2012-000033-1; 352-2012-00000334-1 y 352-2012-0000335-1 (EQM1) referente a los menores K.E.N., H.E.N. e I.E.N., dicta resolución de modificación del régimen de relaciones familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed En Nouyry, al hallarse en paradero desconocido según consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17 de febrero de 2012), el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 14 de marzo de 2012, la Instructora del procedimiento de desamparo 352-2004 Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2011-00001830-1, referente al menor A.K., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.